



Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones

PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA INTEGRIDAD 2024-2027

Elaboró

LAE. Octavio García
Pérez
Coordinación
Administrativa IMPA

Autorizó

Mtra. Tania Amairani Canales
Legorreta
Directora

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
NORMATIVIDAD	3
INTRODUCCIÓN.....	3
ALCANCE.....	3
CONCEPTOS.....	4
1.- Ambiente de Control.....	5
2.- Identificación de riesgos	5
3.- Evaluación de controles.....	5
4.- Información y comunicación	5
5.- Monitoreo	5
Puntos básicos para el programa de anticorrupción	6
Formato de minuta de reunión.....	7
Formato Identificación de Riesgos (FIR).....	8
Formato de Riesgos de Corrupción (FIRC)	9
Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC).....	10

ANTECEDENTES

Para la Dirección del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, es de gran importancia mantener actualizado el marco normativo que rige las actividades del IMPA, por ese motivo se da a la tarea de elaborar e implementar el Programa Anticorrupción y de Promoción a la Integridad, para fortalecer lo estipulado en los manuales de organización, funciones y procedimientos, códigos de ética y conducta, así como los lineamientos internos del Instituto que mencionan e indican cómo prevenirla y evitarla, así como el marco de actuación ante la presencia de posibles actos de corrupción. La Dirección considera que es oportuno fortalecer y robustecer dichos documentos con la realización del presente.

NORMATIVIDAD

Con fundamento en el artículo 26, fracciones II, V, VII y VIII, del Decreto de Creación número 5, que crea al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, la Dirección elabora el presente para el mejoramiento de las actividades del IMPA.

INTRODUCCIÓN

El punto de partida para la elaboración de este programa, es el documento más reciente emitido por la Administración Pública Municipal “GUÍA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO” previa lectura y análisis de dicho documento, la Dirección del IMPA lo considera para la elaboración del presente programa, alineándolo al Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2020-2024, en el eje 3, “BIENESTAR SOCIAL, HUMANO, IGUALITARIO Y CON VALORES”, pues la honestidad y los valores son fundamentales en el desempeño del servicio público para poder brindar a la sociedad pachuqueña servicios de calidad, transparentes, eficientes, por consecuencia se genera el siguiente documento con la certeza de que este ayude a mejorarlos, es por ello que a continuación se presenta el Programa Anticorrupción y de Promoción a la integridad, del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, tomando en consideración que se realizaran las adecuaciones pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo de la actual Administración.

ALCANCE

El presente programa es de observancia obligatoria para quienes colaboran, trabajan y prestan servicio social, voluntariado, y en general con quien se involucre en las actividades del IMPA, ya sea por subordinación y/o colaboración.

CONCEPTOS

INTEGRIDAD

La integridad es la condición de un individuo u objeto de mantener todas sus partes. Esto no incluye solo lo físico, sino los valores y convicciones. Una persona íntegra es quien que hace todo aquello que considera bueno para la misma, sin afectar los intereses de otros individuos.

CORRUPCIÓN

La corrupción en la administración pública, se refiere a los actos delictivos cometidos por las y los funcionarios y autoridades que abusan de su poder e influncian a realizar un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que tienen acceso, anticipando sus intereses personales o los de sus allegados, para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada.

PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA INTEGRIDAD

El programa anticorrupción y de promoción a la integridad es un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución.

OBJETIVO

Prevenir, atender y combatir las causas y efectos de la corrupción por medio de la promoción de la integridad en todas las áreas del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones.

ACCIONES PUNTUALES

Para la implementación del Programa Anticorrupción y de Promoción a la Integridad del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, se aplicarán acciones puntuales siguiendo como base los 5 componentes del control interno:

1.- Ambiente de control

La Coordinación Administrativa y el enlace de control interno revisarán el Marco Normativo con el cual se rige el IMPA y a la vez serán los responsables de realizar los cambios necesarios a los documentos internos del Instituto, previa revisión y autorización de la Dirección a fin de que se actualicen.

2.- Identificación de riesgos

La Dirección solicitará a todas las áreas del Instituto de manera periódica que indiquen los riesgos existentes que les imposibilite la consecución de metas y objetivos, destacando los riesgos de corrupción y posibles transgresiones a la integridad.

3.- Evaluación de controles

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa y el enlace de control interno, elaborarán y verificarán la correcta implementación de los controles que se determinen y se implementen para la prevención, control de actos que estén relacionados con la corrupción.

4.- Información y comunicación

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa, el enlace de control interno y la o el encargado del área de comunicación social y eventos, elaborarán e implementarán las estrategias para la difusión tanto al interior como al exterior, el programa y las diversas acciones en materia de promoción a la integridad, así como de los códigos de ética y conducta del IMPA.

5.- Monitoreo

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa y el enlace de control interno, vigilarán la eficiencia y eficacia del programa realizando los cambios que consideren necesarios para su mejoramiento y su beneficio sea el máximo para el Instituto.

**PUNTOS BÁSICOS A CONSIDERAR PARA EL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN
Y DE PROMOCIÓN A LA INTEGRIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

Para la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo 2024-2027, es de suma importancia la transparencia y la rendición de cuentas, es por ello que la Dirección del IMPA en concordancia con esta visión, se adhiere a esta iniciativa y considerando lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo, rescata los siguientes puntos para apoyarse en la elaboración e implementación de este documento, reiterando que en su momento se harán las adecuaciones pertinentes al nuevo Plan de Desarrollo Municipal de la nueva Administración.

El respeto como el principio básico para crear un entorno propicio para reconocer a la ciudadanía en sus derechos, valores, situación o particularidades.

La honestidad como un valor preponderante, y un compromiso total, por ser una exigencia de la sociedad. De ahí que el Gobierno Municipal de Pachuca intensifique el cumplimiento y el puntual seguimiento de los lineamientos del PMD 2020 - 2024 como: prevenir, combatir y abatir cualquier acto de corrupción e impunidad de cualquier integrante de la administración Pública Municipal, imponiendo sistemas de control y fiscalización.

El Eje 1 “Pachuca, ciudad honesta, cercana y moderna” hace referencia a la visión de reorientar las formas en que se realizan las actividades dentro del Gobierno Municipal.

“Estableceremos una lucha frontal contra la corrupción conectando sistemáticamente informes, mejora de instituciones, formulación y evaluación de las políticas públicas, así como tareas de educación y concientización.”

Asimismo, el Instituto se alinea a lo mencionado en el “Objetivo estratégico 1.1, Combate a la corrupción.” y en las acciones estratégicas, 1.1.A.2, Fortalecer los mecanismos de Control Interno para contar con instituciones eficaces y 1.1.A.3, Fortalecer el Código de Ética y adoptar la política de cero tolerancia a la corrupción ya que están dentro de las facultades, atribuciones y obligaciones del IMPA poder coadyuvar con las acciones estratégicas antes mencionadas.

Cualquier anomalía que sea detectada por los mecanismos implementados será notificada de manera inmediata a la Dirección del IMPA.

La Dirección de manera trimestral generará un reporte sobre los acontecimientos y las acciones más destacadas en materia de prevención a la corrupción y de promoción a la integridad, dicho reporte será presentado a la Junta de Gobierno del Instituto, en las sesiones ordinarias o extraordinarias que esta tenga, o bien cuando la Dirección lo crea necesario, esto con la finalidad de tomar las medidas

correspondientes de acuerdo a las facultades de la Junta de Gobierno estipuladas en el Decreto de Creación número 5, de fecha 15 de abril de 2013, que crea al IMPA.

ANEXOS

Formato de minuta de reunión



Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones

Minuta de reunión

La presente reunión se realiza el día _____ de _____ a las _____ en _____ para asuntos relacionados a _____

Observación o acuerdos

Firmas de conformidad		
Área	Nombre	Firma

Formato de Identificación de Riesgos de Corrupción



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE, ABUSO, DESPERDICIO Y OTRAS IRREGULARIDADES

Secretaría o Instituto:

Fecha:

No.	Descripción del riesgo	Factores de Riesgo Identificados como: Incentivos/Presión interna o externa, Oportunidad y Actitud/Racionalidad	Clasificación del Riesgo: Corrupción, abuso, desperdicio y Otras irregularidades	Probabilidad de ocurrencia del riesgo	Impacto del Riesgo	Acción/Estrategia para mitigar el riesgo	Controles implementados para prevenir

Elaboró

Cargo, Nombre y Firma

Revisó y Autorizó

Cargo, Nombre y Firma

